
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META 002: MEJORAMIENTO DE CARRETERA MARAS - MORAY
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE CAMION CISTERNA MARCA: NISSAN, MODELO: CPC14HHLT, PLACA XG-8925, MOTOR: NE6077304T

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Finalidad Pública es tener el camión cisterna, en óptimas condiciones de operación; esto en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional N°1400-027-2020 COPESCO/GRC dicha contratación contempla el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE CAMION CISTERNA MARCA: NISSAN, MODELO: CPC14HHLT, PLACA XG-8925, MOTOR: NE6077304T, con lo que se garantizará la operatividad y disponibilidad de la unidad de propiedad de la Municipalidad Distrital de Maras.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la contratación es contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE CAMION CISTERNA MARCA: NISSAN, MODELO: CPC14HHLT, PLACA XG-8925, MOTOR: NE6077304T; necesario para realizar el mantenimiento correctivo de la unidad de propiedad de la Municipalidad Distrital de Maras, y así garantizar la continuidad operativa de la unidad en cumplimiento del convenio institucional.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es el siguiente:

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DATOS DEL EQUIPO
01	01	Servicio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION CISTERNA (A todo costo)	MARCA: NISSAN MODELO: CPC14HHLT PLACA: XG-8925 N° MOTOR: NE6077304T AÑO DE FABRIC: 1994

3.1. Actividades (obligatorio)

El servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION CISTERNA (A todo costo) contemplará lo siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
01	SERVICIO	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR
01	SERVICIO	RECTIFICACIÓN DE MOTOR (MONOBLOCK, CULATA, CIGÜEÑAL Y EJE DE LEVAS)
01	SERVICIO	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES
01	SERVICIO	REPARACIÓN DE TURBOCOMPRESOR
01	SERVICIO	PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CULATA Y MONOBLOCK
01	SERVICIO	MONTAJE DE MOTOR
01	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE FRENO DE MOTOR
01	SERVICIO	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE
01	SERVICIO	PURGADO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE
01	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS Y CAMBIO DE ACCESORIOS
01	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PIEZAS DE BOMBA DE SUCCIÓN
01	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE CAJA Y CORONA
01	SERVICIO	CALIBRACIONES NECESARIAS
01	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL

COPIA MECANICA
Ing. José María
Huanacalla
SUB DIRECTOR
PLAN COPESCO

COPESCO
Ing. Carla
Angelica Vireau
PLAN
SUPERVISOR DE
OBRA
CP. 281149
MEL. CARRETERA MARAS MORAY

PLAN COPESCO
Ing. Ivan E.
Matto Ielva
RESIDENTE DE
OBRA (E)
MEL. CARRETERA MARAS MORAY

COPIA MECANICA
Ing. José María
Huanacalla
SUB DIRECTOR
PLAN COPESCO

Para lo cual el contratista deberá incluir los siguientes materiales:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
01	JUEGO	METALES DE BIELA STD
01	JUEGO	METALES DE BANCADA STD
01	JUEGO	SEPARADORES
01	JUEGO	PISTONES STD
01	JUEGO	ANILLOS STD
01	JUEGO	CAMISETAS STD
01	JUEGO	GUIAS DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN, ESCAPE
01	JUEGO	VÁLVULAS DE ADMISIÓN, ESCAPE
01	JUEGO	ASIENTOS DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN, ESCAPE
01	JUEGO	JUEGO DE EMPAQUES DE MOTOR
01	JUEGO	CAÑERÍAS DE AGUA Y AIRE
01	JUEGO	BASE DE BOMBA DE COMBUSTIBLE
01	JUEGO	ENGRANAJE DE BOMBA DE INYECCIÓN DE SINCRONIZACIÓN
01	JUEGO	FILTRO DE ACEITE
01	JUEGO	FILTRO DE PETRÓLEO
01	JUEGO	FILTRO DE AIRE
01	JUEGO	ENFRIADOR DE ACEITE
01	UND	BATERÍA DE 12 VOLTIOS
01	KIT	EMBRAGUE (DISCO, PLATO Y COLLARÍN)
04	BALDE	ACEITE DE CAJA Y CORONA x 5 GLN

NOTA: El servicio de mantenimiento correctivo será A TODO COSTO e incluirá todos los repuestos necesarios para su adecuada ejecución, así como personal técnico especializado, equipos, movilidad, herramientas, equipos de mantenimiento predictivo y demás elementos complementarios requeridos para el proceso de mantenimiento correctivo, garantizando la completa operatividad de la unidad una vez finalizado el servicio.

3.2. Procedimiento

El contratista deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Coordinación previa con el área usuaria para la disponibilidad del equipo (camión cisterna)
- Desmontaje de componentes a reparar según el detalle del cuadro anterior
- Diagnóstico y evaluación del estado de componentes
- Ejecución de los mantenimientos correctivos solicitados que incluye cambio e instalación de todos los repuestos y accesorios listados
- Limpieza y mantenimiento integral de los sistemas reparados
- Pruebas de funcionamiento y operatividad
- Entrega de informe técnico detallado

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada.

V. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista será responsable de brindar la garantía del servicio ejecutado por un periodo no menor de un (01) año, computado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del servicio, mediante la presentación de una declaración jurada.

<p>VI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL</p> <p>6.1. CONFIDENCIALIDAD: El contratista debe mantener la confidencialidad de y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p>
<p>VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>7.1. Lugar: El servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones de Maestranza de la Municipalidad Distrital de Maras y/o Taller mecánico del contratista, mismo que debe estar ubicado en la ciudad del Cusco; previa autorización y coordinación con el área usuaria.</p> <p>7.2. Plazo de ejecución: El Plazo máximo para la prestación del servicio solicitado es de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>
<p>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</p> <p>8.1. OTRAS OBLIGACIONES</p> <p>8.1.1. Otras obligaciones del contratista</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. • El contratista será responsable de cualquier defecto a la unidad vehicular, como consecuencia del propio servicio. • El contratista deberá entregar las piezas o elementos cambiados de la unidad. • El contratista deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para ejecutar el servicio. • El contratista será responsable si el mantenimiento presenta desperfectos. • El contratista deberá proveer todos los repuestos detallados en el listado técnico • El contratista deberá suministrar movilidad y herramientas manuales para el servicio • Proveer equipos de mantenimiento correctivo y predictivo • Aportar personal técnico especializado • Cubrir cualquier imprevisto o vicio oculto para la operatividad de la unidad • Coordinar con el área usuaria para el cambio e instalación de repuestos, componentes y accesorios • Asumir gastos de traslado de componentes y pruebas • El contratista deberá retirar las piezas a reparar del camión cisterna ubicado en el taller de maestranza, lugar donde actualmente se encuentra la unidad vehicular, y trasladarlas a su establecimiento o taller mecánico para efectuar el mantenimiento y reparación correspondiente. Culminados dichos trabajos, deberá retornar las piezas para su montaje y puesta en funcionamiento en la unidad vehicular. • Presentación de carta con informe técnico detallado de trabajos realizados <p>8.1.2. Otras obligaciones de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar facilidad de disponibilidad de la maquinaria para los trabajos solicitados • Proporcionar acceso a las instalaciones donde se ubica la unidad (camión cisterna) • La entidad hará seguimiento a los trabajos realizados. • Facilitar pruebas de funcionamiento post-servicio <p>8.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>8.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Área Usuaria y/o personal de la Municipalidad Distrital de Maras.</p> <p>8.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Área Usuaria y/o personal de la Municipalidad Distrital de Maras.</p>
<p>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:</p> <p>○ REQUISITOS DEL CONTRATISTA PARA LA POSTULACION DE OFERTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser persona Natural o Jurídica, dedicado al objeto de la contratación • Contar con RUC activo y habido • Contar con RNP vigente









<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado. • El contratista deberá contar con la infraestructura (taller mecánico propio) adecuada para ejecutar la prestación objeto de la contratación, para lo cual, deberá adjuntar en su cotización su Licencia de Funcionamiento o cualquier otro documento que lo acredite. <p>○ PERSONAL CLAVE El postor deberá contar, como mínimo, con un (01) personal clave con experiencia mínima de seis (06) meses en trabajos similares, debidamente capacitado en mantenimiento de maquinaria pesada y/o liviana.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Técnico en mecánica automotriz; quien realizará el servicio, se acreditará con copia simple del título que deberá ser presentado al momento de la cotización. ○ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar su experiencia en la especialidad mediante 01 contratos como mínimo, en servicios iguales o similares al objeto de contratación. Se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; (iii) o certificados; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. <p>NOTA: La documentación sustentatoria del apartado IX, deberá ser presentada al momento de la cotización, mediante una copia simple.</p>
<p>X. RESULTADOS ESPERADOS</p> <p>Se deberá presentar 01 entregable de acuerdo al siguiente detalle: El contratista deberá entregar con carta en físico detallando los trabajos realizados (INFORME TÉCNICO), acompañado del panel fotográfico de los trabajos realizados, el cual debe ser presentado por mesa de partes de PLAN COPESCO situado en la Plaza Tupac Amaru S/N Wanchaq – Cusco, dentro del plazo de ejecución del servicio.</p>
<p>XI. CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad del servicio será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces, previa emisión del informe de la Subdirección de Equipo Mecánico o quien haga sus veces, y luego de verificar la operatividad de la unidad, constatando que no presente fallas mecánicas ni fugas. Asimismo, el proveedor deberá presentar su respectivo informe técnico por Mesa de Partes de la Entidad, el cual deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento del servicio. • Detalles del proceso de mantenimiento (reparación o reemplazo). • Lista de repuestos utilizados. • Evidencia fotográfica del antes, durante y después. • Informe técnico debidamente firmado.
<p>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>a. Forma de pago: El pago será único después de la ejecución del servicio y la respectiva conformidad de parte del área usuaria.</p> <p>b. Condiciones de pago: El contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformidad del servicio • Carta CCI. • Factura y/o comprobante de pago autorizado por la SUNAT • Carta con informe del servicio. • Copia de vigencia de poder, en sado de ser persona jurídica
<p>XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.</p>

Ing. Jhoselino Huayhuacalla
SUB DIRECTOR
PLAN COPESCO

Ing. Calle
SUPERVISOR DE OBRA
PLAN COPESCO
CIP: 203149

Ing. Ivan E. Matto Velva
RESIDENTE DE OBRA
PLAN COPESCO

Ing. [Illegible]
[Illegible]

XIV. PENALIDADES

a. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XV. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar Riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística	X	
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XVI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
Ing. Jhoselino Huayhua Calla
SUB DIRECTOR
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO
Ing. Carla Anglica Vera
SUB DIRECTORA
CARRERA MARIS MORA
SIP: 201149

Ing. Mario Laiva
RESIDENTE DE OBRA (E)
CARRERA MARIS MORA

XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XIX. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



PLAN COPESCO
Ing. Ivan E. Marto Leiva
RESIDENTE DE OBRA (E)
- MEJ. CARRETERA MARAS MORAY -



PLAN COPESCO
Ing. Ivan E. Marto Leiva
RESIDENTE DE OBRA (E)
- MEJ. CARRETERA MARAS MORAY -



PLAN COPESCO
Ing. Carla Angélica Verbeu Palma
SUPERVISOR DE OBRA (S)
CIP:203149
- MEJ. CARRETERA MARAS MORAY -

Firma y Sello Responsable del Área Usuaría



SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO
Ing. Joselino Huayhuacalla
SUB DIRECTOR
- PLAN COPESCO -